



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 46^{Presi}-2013-GR. APURIMAC/PR.

Abancay, 09 JUL. 2013

VISTO:

El OFICIO N° 281-2013-GRAP-024/GG, de fecha 27 de mayo 2013 y Proveído de la Presidencia Regional N° 230, de fecha 28 de mayo del 2013, y Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2013 GR.APURIMAC/PR. de fecha 23 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2013.GR.APURIMAC/PR. de fecha 23 de mayo del 2013, se Resuelve Conformar la Comisión Ad-Hoc de Procesos Administrativo Disciplinarios del Gobierno Regional de Apurímac constituido bajo el siguiente Detalle: Ing. Johnny Oscar Angulo Ríos- Presidente, Carlos Adolfo Jiménez Secretario, Ing. Zenón Warthon Campana , Integrante (...);

Que, mediante el El OFICIO N° 281-2013-GRAP-024/GG, de fecha 27 de mayo 2013, el Gerente General Regional solicita Modificar el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2013.GR.APURIMAC/PR. de fecha 23 de mayo del 2013, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de 20 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 377-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 23 de mayo del 2013, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR, la Comisión Ad-Hoc de Proceso Especial Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Apurímac el mismo que estará conformado según el detalle siguiente:

- | | |
|---|-------------------|
| ➤ ECON. BALIEW JAVIER BOLUARTE SILVA
Gerente Recursos Naturales y G.M.A. | PRESIDENTE |
| ➤ ARQ. CARLOS ADOLFO JIMENEZ CARAZAS
Gerente Regional de Infraestructura | SECRETARIO |
| ➤ Ing. Zenón Warthon Campana
Gerente Regional de Desarrollo Económico | INTEGRANTE |



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL

Gerente Regional de Desarrollo Económico



461

Que, estará a cargo del Informe N° 017-2011-GR.APURIMAC/DRAL sobre acciones tomadas en torno a la Sentencia recaída en el Expediente N° 814-2009-JM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Quedan subsistentes todos los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 377-2013-GR.APURIMAC/PR. de fecha 23 de mayo del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc de Proceso Especial Administrativo Disciplinario y sistemas administrativos que corresponda para fines consiguientes.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRÉSIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC



ESR/PR.
RJH/DRAL.
ATF/Abog.